

RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/179424 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO") CELEBRADO ENTRE VERTEX REAL ESTATE DOS, S.A.P.I. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO, Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO), ADOPTADAS EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025. LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULA Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN ESTAS RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

En la Ciudad de México, México, el día 20 de enero de 2025, en términos de lo establecido en el sub-inciso (iv) inciso (j) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso, por unanimidad, adoptan las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. "Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos, ratificar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como Auditor Externo del Fideicomiso, así como el plan de trabajo para la auditoría de 2024 y el importe de remuneraciones del servicio de auditoría externa conforme al artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE); lo anterior considerando el documento elaborado por el Administrador y puesto a disposición de los miembros del Comité Técnico por correo electrónico con anterioridad a la fecha del presente, mismo que se adjunta al presente como Anexo "A"".

